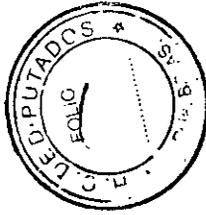




EXpte. D-

2390

113-14



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

### Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

### Resuelve

Solicitar la plena puesta en vigencia de las leyes 26.061 y 26.485, y manifestar su rechazo al proyecto de ley de protección, sanción y erradicación de la violencia y el abuso de poder en el ámbito del grupo familiar (Expte. S-2861/12), que se debate en el Senado de la Nación.

MARIO GUSTAVO VIGNALI  
DIPUTADO  
Bloque Unión Cívica Radical  
H. Cámara de Diputados de Bs. As.

SERGIO PANELLA  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

LILIANA DENOT  
Diputada  
Presidente Bloque UCR  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

LUIS ALBERTO OLIVER  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

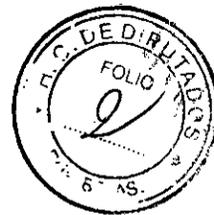
GARCIA CARLOS ALBERTO  
Diputado  
Bloque UCR  
H. C. Diputados Pcia de Bs As

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

JORGE SILVESTRE  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

Se está debatiendo en el Senado de la Nación un proyecto que propone una nueva ley de violencia familiar, que incorpora cambios en las leyes 26.061 de *Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* y 26.485 de *Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales* y elimina su vigencia en aspectos que esta nueva ley explicita.

Este proyecto de ley, para tomar sólo un tema que nos preocupa, reinstala el sistema de Patronato y se limita a referirse únicamente a la violencia doméstica, ocultando así las violencias contra las mujeres y niñas.

Lejos de modificar estas normas, lo que hay que hacer es ratificarlas y acelerar su implementación, cosa que el gobierno nacional nunca se decidió a llevar adelante.

Tomamos como nuestras las palabras de Cecilia Correa, de FEIM (Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer), quien explicó ante la Comisión de Justicia y Asuntos Penales del Senado de la Nación que el proyecto de ley de *protección, sanción y erradicación de la violencia y el abuso de poder en el ámbito del grupo familiar* (Expte. S-2861/12), presentado por los senadores Aníbal Fernández y Elena Corregido, "ignora y desconoce la ley 26.485 aprobada en marzo del 2009 que fue el resultado de una importante discusión y trabajo de senadores de todos los partidos políticos con organizaciones y expertas de la sociedad civil y que se aprobó por amplia mayoría en las dos cámaras".

Agregando "Cuando todavía las organizaciones de mujeres estamos reclamando la implementación plena de la ley 26.485, no es posible aceptar ahora volver a invisibilizar a las mujeres frente a la violencia de género y anular la vigencia de la ley 26.485 aceptando una ley que no implica avances sino solo retrocesos", dijo Correa, en la reunión convocada en el Senado de la Nación con participación de organizaciones de la sociedad civil. "Nos costó muchos años de lucha que se reconociera la violencia contra mujeres y niñas que ocurre a diario en distintos ámbitos de la vida cotidiana y que implica muchas modalidades de violencia para ahora hacerla desaparecer no sabemos por qué ni a beneficio de quién", agregó la representante de FEIM.

Lo cierto es que este proyecto de ley, al referirse solo a la violencia doméstica, es mucho más limitado en sus objetivos que la ley 26.485, además de diluir la responsabilidad del Estado para sancionar y atender la violencia. Respecto a las estadísticas, el nuevo proyecto se limita a crear el registro de violencia domestica pero ignora el Observatorio de Violencia contra Mujeres y Niñas que crea la ley 26.485 y que es un mecanismo importante para vincular el registro con las medidas a aplicar y su evaluación y monitoreo.

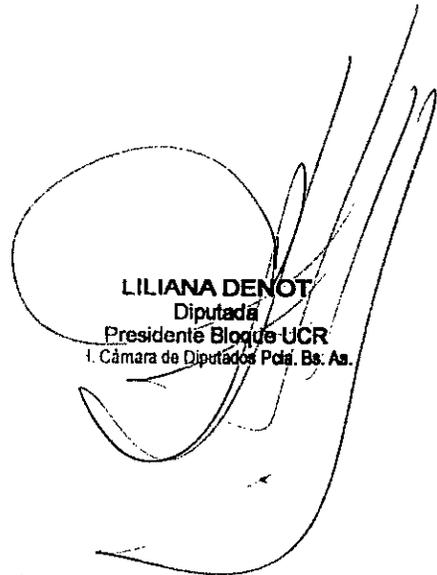
Se podrá decir que este debate le corresponde al Congreso Nacional y no a esta Legislatura, pero es un argumento falaz.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

La lucha contra la violencia ejercida sobre mujeres y niñas está lejos de terminar, por el contrario, proyectos como el comentado son un retroceso en la trabajosa tarea que se han dado estos años tantas legisladoras y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la temática. Por lo tanto como organismo legislativo que somos, de la provincia más grande del país y donde más casos de violencia se denuncian anualmente, estos debates no nos son ajenos y nos comprometen nuevamente para ser la voz de tantos y tantas que nunca fueron escuchados, y que esperan de nosotros un compromiso renovado con estas luchas, que como vemos, nunca terminan.

Por estas consideraciones solicitamos a los Sres. Legisladores la aprobación del presente proyecto.

  
**LILIANA DENOT**  
Diputada  
Presidenta Bloque UCR  
I. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.